

LA IMPRENTA EN CARTAGENA DURANTE LA CRISIS DE LA INDEPENDENCIA

ANGEL ALVAREZ ROMERO

A mediados del siglo XVIII, gracias al diligente brío del movimiento ilustrado, se inicia en toda la América española una serie de modificaciones estructurales que van a afectar en mayor o menor medida a todas las manifestaciones de la vida colonial. Estas ideas renovadoras presentan una especial animación en todas las vertientes relacionadas con el mundo cultural donde encontrarán el elemento humano adecuado para conseguir brillantes éxitos que serán reconocidos por las generaciones posteriores. Dentro del amplio espectro alcanzado por las reformas podemos encuadrar los nuevos programas de estudios de las Enseñanzas Superiores, las expediciones mineras realizadas en los distintos virreinos, los proyectos científicos concebidos para desvelar tanto el conocimiento del litoral como de las masas continentales americanas, las expediciones botánicas, la introducción de la vacuna, la proliferación de imprentas y periódicos por todo el solar americano, etc.

La imprenta del Consulado

En las últimas décadas del siglo XVIII, también los ilustrados comprometidos en la empresa de rescatar al virreinato de Nueva Granada del lamentable estado en que se hallaba se propusieron una serie de objetivos esenciales. Los matriculados del Consulado de Comercio de Cartagena de Indias que se sentían solidarios con tan benéfico anhelo, tenían su más genuino representante en la figura de J. I. de Pombo, y estaban plenamente identificados con el resto de la ilustración neogranadina. Para todos ellos, la tarea consistía en eliminar los estorbos que obstaculizaban el fluir de las riquezas que atesoraba el Nuevo Reino y cuyo disfrute parecía estar vedado para sus habitantes¹. Esta idea no era nueva ya que contaba con una larga tradición testimoniada en los escritos de las clases más cultas del Reino en las últimas décadas del siglo XVIII. Para alcanzar tan anhelado objetivo, pretendían aplicar al espacio natural neogranadino las ciencias físico-experimentales y las matemáticas, es decir, los conocimientos científicos. Lógicamente, también la imprenta era un instrumento de manifiesta utilidad para sus fines, y se le debía prestar la máxima atención para extraer de ella el mayor rendimiento.

Si bien eran éstos los objetivos más "profundos y substanciales", una vez que el Consulado se encuentra en posesión de la imprenta y situada ésta en la misma ciudad cartagenera, surgirán acompañando a los anteriores fines, otros propósitos más directos, acordes

¹ Chenu, Jeanne: "Problemática del espacio neogranadino en víspera de la independencia". *Homenaje a Noël Salomón*. Barcelona, Universidad Autónoma, 1979. Págs. 208-209.

Angel Alvarez Romero.

La Imprenta en Cartagena durante la Crisis de la Independencia.

a las necesidades más inmediatas a la ciudad. Las peticiones a las cuales deberá atender nuestra imprenta serán de la más diversa índole y afectaban a variadas parcelas de la vida de la sociedad cartagenera. Aunque la propiedad de la imprenta era del Consulado, ya desde el inicio de los trámites para conseguir su aprobación oficial su Junta de Gobierno en comunicación de 30 de agosto de 1800, hace patente a las autoridades del Ministerio de Hacienda que su principal finalidad era la de mejor contribuir al servicio de los ciudadanos. Entre los miembros de la matrícula consular, existía un grupo de comerciantes que encontraban en la existencia y en los estatutos del Consulado enormes posibilidades de acción y realización, sostenidas por el aporte financiero de sus componentes. Entre sus objetivos ocupaban un lugar destacado la realización de un plan de desarrollo cultural, la creación de escuelas y, por supuesto, el establecimiento de una imprenta. Pero para la mejor consecución de dichos objetivos reclamaban una cierta autonomía de organización y financiación que la Corona estaba lejos de conceder².

Indudablemente, Cartagena de Indias y su Provincia serían las principales beneficiadas con el funcionamiento de la imprenta, siguiéndole en su disfrute todo el litoral caribeño, incluido el istmo. Las ciudades del interior del Nuevo Reino contaban siempre con la posibilidad de recurrir a alguna de las dos prensas que se encontraban funcionando en la capital de Santa Fe, aunque a juzgar por la referencia que hace el virrey don Pedro de Mendinueta en su Relación de mando, su estado de conservación dejaba mucho que desear.

Una vez en actividad, la imprenta de Cartagena se vio forzada a atender a una excesiva y desproporcionada demanda de trabajo que desbordaba sus posibilidades. Si añadimos a esto los ocho largos años que había permanecido en inactividad, la posible desidia en su conservación, el traslado a la nueva sede consular y la incidencia del malsano, húmedo y corrosivo clima tropical, es explicable que su estado reclamara un minucioso examen y reparación, haciendo necesario componer y reemplazar un número indeterminado de piezas, cuyo coste corrió a cargo de la tesorería consular. No obstante, en las Juntas de Gobierno celebradas el 2 y 22 de octubre de 1808, este órgano rector determina que dicha cantidad debería ser atendida por el Gobierno político de la Provincia, en tanto que dicha institución oficial era la que había demandado la puesta en funcionamiento de la imprenta³. Acerca de su estado de conservación disponemos de un valioso informe que el Consulado de Cartagena, a petición del Cabildo de la ciudad, encargó a J.I. de Pamba. La petición le fue hecha por el

² El Consulado al Gobernador de Cartagena de Indias. Cartagena 18 de agosto de 1800. AG I Santa Fe 1083 B.

³ Cuentas del Consulado de Cartagena de Indias de 1808. Cartagena 30 de octubre de 1809. AGI Santa Fe 1133.

Angel Alvarez Romero.

La Imprenta en Cartagena durante la Crisis de la Independencia.

Cabildo cartagenero el 11 de agosto de 1809 y el informe entregado a la recién creada Junta Suprema de Cartagena de Indias y su Provincia el 11 de octubre de 1810⁴.

En su profundo y riguroso escrito, Pombo hace un análisis de los innumerables gravámenes existentes, de la problemática situación de la agricultura e industria, junto a otras cuestiones relacionadas con la economía de la Provincia. También hace referencia a las enormes posibilidades que la Naturaleza le ha brindado al Nuevo Reino de Granada, y se nos muestra una vez más como portavoz válido de la opinión de los ciudadanos cultos y comprometidos de la ciudad cartagenera⁵. Citando al Doctor Sempere, corrobora Pombo

"que la imprenta es el invento más importante de los hombres, y la que más beneficio le ha reportado al género humano y la responsabiliza de haber llevado por todas partes la Ilustración y las Luces". "Que es comprobable el axioma político que donde hay libertad de imprenta no puede haber tiranía; y por el contrario, que es difícil o imposible el que haya un buen gobierno donde se carezca de ella".

De eso, continúa Pombo, dan muestra nuestros hermanos de Norteamérica, y los sabios ingleses que

"consideran la libertad de imprenta como el Palladium o principal baluarte de la libertad civil y política".

Añade que son numerosos los ciudadanos de la Provincia que condicionan el progreso de esta zona al establecimiento de una buena imprenta,

*"y no es la única que hay en esta ciudad, la cual es muy pequeña y defectuosa y presta muy poco servicio"*⁶

Entre las necesidades que muchos ciudadanos consideraban como prioritarias para el progreso de la ciudad se encontraba la creación de una Sociedad Patriótica, la cual estaría integrada por todos aquellos individuos preocupados por el adelanto de la Provincia. Como objetivo primordial de dicha institución se encontraría la edición de un periódico político económico en el cual se tratarían con claridad y concisión todos los problemas, aunque incidiendo primordialmente en aquellos aspectos que afectaban a la economía rural. Para llevar

⁴ Ortiz, Sergio Elías (ed.): *Escritos de dos economistas coloniales, don Antonio de Narváez y la Torre y J. l. de Pombo*. Bogotá, Publicaciones del Banco de la República, 1965; pág. 107.

⁵ *Ibidem*. pág., 172.

⁶ *Ibidem* pág. 173.

a buen término tan meritoria empresa, el Consulado se comprometía activamente, concurriendo con una asignación anual, proporcionando la sede consular para sus reuniones, o cualquier otro tipo de ayuda.

En cuanto a la necesidad de una imprenta adecuada para la edición del mencionado periódico, el Consulado, por obvia cuestión táctica, no le ofrece la suya propia, pues de esta manera presionaba con mayor fuerza a las autoridades gubernamentales del momento, a fin de conseguir la adquisición de una más moderna y con mayor capacidad de trabajo que la consular. Su interés por tan necesario logro le lleva a indicarle a las autoridades competentes los mercados más idóneos para realizar tan valiosa adquisición, sugiriéndole al mismo tiempo que se debían invitar a todos los impresores que quieran venir a establecerse a esta Provincia, bien como empleados por el Gobierno para el servicio público o para establecer fábricas por su cuenta⁷.

Demanda de una industria impresora

Cartagena de Indias, desde los primeros tiempos de la Conquista, ocupó un lugar de primerísimo orden en la unidad político administrativa del Nuevo Reino de Granada. Si bien la capital virreinal de Santa Fe acogía las primeras instancias del Reino, esta situación de privilegio le fue en varias ocasiones discutida, con posibilidades de éxito, por la ciudad de la Bahía. Cartagena de Indias, balcón y pórtico del solar neogranadino, enlace con el resto del mundo, era sin lugar a dudas el más apetitoso bocado que se le podía brindar a cualquiera de las potencias europeas empeñadas en la quiebra de la América española. Si la adusta y solemne corte virreinal mostraba su pujanza en aquellos quehaceres relacionados con la política, la justicia o la cultura, la ciudad cartagenera mostraba su mérito en todo lo vinculado a la actividad comercial y financiera, o que comulgaba con el enraizado mundo de la milicia. Por tanto, Cartagena demandaba por derecho propio acoger en su seno la actividad de una industria impresora.

En relación con el ejercicio de la neófita imprenta, diremos que durante todo el siglo XVIII estuvo muy en boga la costumbre de imprimir las ideas personales por parte de todos los ciudadanos neogranadinos, y Cartagena de Indias no iba a ser una excepción en tan señalada práctica. Son varias las razones alegadas para explicar dicho comportamiento, y así algunas lo atribuyen al espíritu de progreso imperante en la época, en virtud del cual todo el mundo se "creía obligado" a emitir su opinión sobre los problemas más candentes que afectaban a la

⁷ *Ibidem*, pág. 192.

Angel Alvarez Romero.

La Imprenta en Cartagena durante la Crisis de la Independencia.

sociedad, estando tan convencidos ellos mismos de esta responsabilidad que consideraban dicha práctica como un deber ineludible. Otra peculiaridad de dicho ejercicio era el no ir acompañado el escrito por la firma del autor, sin podernos explicar si la razón estribaba simplemente en la costumbre, o tal vez, con dicha ausencia pretendía el autor evitar complicaciones, prefiriendo permanecer en el anonimato.

Lógicamente, los ciudadanos de Cartagena, que a la sazón carecía de imprenta, se veían obligados a recurrir a alguna de las existentes en Santa Fe, pero tal situación quedó superada en 1808 con la puesta en funcionamiento de la imprenta consular. Por otra parte, manejando la documentación de la época, encontramos que muchas de las numerosas peticiones de mercedes, privilegios, franquicias, prerrogativas, etc., nos las encontramos impresas⁸. Igualmente requerirá sus servicios el contingente militar que guarnecía la Plaza y cuyo número era considerable.

Una parcela a la cual prestarán un singular interés las clases cultas del Virreinato, en consonancia con el espíritu ilustrado dominante en la época, fue la de editar libros de texto, fundamentalmente aquellos utilizados en la enseñanza de las primeras letras⁹. Esta posibilidad de imprimir toda clase de libros permitidos fue hábilmente esgrimida por el Consulado para conseguir la autorización oficial para el funcionamiento de la imprenta. Ya los ilustrados neogranadinos -Moreno Escandón, Mutis, Caballero y Góngora, Caldas y otros- venían denunciando desde los primeros intentos de renovación educativa que se inician en 1774, con el denominado Plan Moreno Escandón, que éste era uno de los graves inconvenientes que estorbaban el avance de la reforma educativa¹⁰.

Los libros de texto en todas las Indias eran escasos, de mala calidad y de elevado precio, ya que debían ser importados desde la Península¹¹. Cuando Pombo propone la creación de escuelas de primeras letras en cada uno de los núcleos de población atendidas por sus correspondientes maestros, hace la observación de que dicho proyecto carecería de viabilidad sin la disposición de una adecuada imprenta que proporcionase libros, catecismos, cartillas de economía rural, etc. en la cuantía que se requiriese. Muy en línea con el carácter deferente,

⁸ Son muy abundantes los documentos de este tipo, relativos a los matriculados y personal técnico de la Institución consular, sirviéndonos como ejemplo los correspondientes a Juan Francisco Martín y José Antonio Noriega y Escandón, miembros del Tribunal Consular; el correspondiente al Asesor del Tribunal de Alzada del Consulado y que posteriormente lo fue del Virreinato, don Anselmo de Bierna y Mazo, y el del síndico consular, don Joaquín Dacif, que se encuentran en A.G.I. Santa Fe 957, 745-b1S, 657, y 551, respectivamente.

⁹ El Consulado de Cartagena al gobernador. Cartagena de Indias 26 de agosto de 1800. AGI Santa Fe 1083 B.

¹⁰ Dictamen del Fiscal del Consejo. Madrid 27 de febrero de 1773. AGI Santa Fe 759.

¹¹ Ortiz, *Escritos de Dos Economistas*, pág. 261.

Angel Alvarez Romero.

La Imprenta en Cartagena durante la Crisis de la Independencia.

ceremonioso y amigo de la etiqueta característico de la sociedad indiana, debemos añadir todo ese conjunto de esquelas, pésames, invitaciones y toda la amplia gama de escritos de indiscutible carácter social que, por otra parte, suele ir íntimamente enlazada a cualquier tipo de convivencia humana¹².

Junto a estos importantes sectores a atender existía otro profundamente vinculado a la propia estructura interna de la institución mercantil y que sin lugar a dudas representaba un sustancioso apartado dentro del volumen global de su producción. Debemos tener presente que el campo de actuación del Consulado como institución era muy amplio, ya que participaba en muchos de los aspectos de la vida pública de la sociedad neogranadina. No obstante, al disfrutar al mismo tiempo de una peculiar autonomía, su actuación no quedaba limitada exclusivamente a las parcelas jurídicas y mercantiles que le eran propias, sino que desbordando ampliamente este marco, ensanchaba su espectro a terrenos tan variados como el cultural, estadístico, político, etc.¹³

Igualmente, la imprenta facilitaría muchas de las tareas de la institución consular, puesto que del cuerpo matriz ubicado en Cartagena dependían hasta 25 diputaciones de comercio que cubrían toda la jurisdicción territorial del virreinato de Nueva Granada¹⁴. El volumen de su trabajo se puede desprender de la enumeración de algunas de sus obligaciones más inmediatas, tales como el comunicar a las diputaciones las órdenes y disposiciones emanadas tanto de las autoridades coloniales como metropolitanas, mantener la correspondencia, atender todos los asuntos en que entendían tanto el Tribunal de Justicia como el de Alzada, dar curso a las deliberaciones y acuerdos de la Junta de Gobierno en sus sesiones ordinarias y extraordinarias, facilitar los datos que le eran requeridos al Consulado por diversos organismos tanto peninsulares como indianos, más un largo etcétera. Como luego se verá, la coincidencia del comienzo de la actividad de la imprenta con el de los movimientos revolucionarios se traducirá en una auténtica avalancha de peticiones y de encargos de papeles relacionados con asuntos de marcado carácter político.

La censura de prensa

¹² Martínez Boom, Alberto: *Escuela, Maestro y Método en Colombia 1750/1820*. Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional, 1986; pág. 121-126.

¹³ Colombia. *Relación geográfica, topográfica, agrícola, comercial y política de este país*. Publicaciones del Banco de la República. Tomo 111, pág. 348.

¹⁴ Real Cédula de Erección del Consulado de Cartagena de Indias. Artículo XLVIII. AGI. Santa Fe 957.

Angel Alvarez Romero.

La Imprenta en Cartagena durante la Crisis de la Independencia.

Con anterioridad a 1808, las publicaciones impresas en las Indias y dirigidas al público en general estaban obligadas a someterse al doble control de las autoridades eclesiásticas y gubernamentales. En general, salvo casos episódicos, el Tribunal de la Santa Inquisición desempeñó durante siglos este cometido. Por tanto, tendremos que esperar al surgimiento y cristalización del movimiento ilustrado para que las autoridades de la Monarquía Española adopten las prevenciones oportunas para evitar la introducción y difusión de ideas subversivas contrarias al orden establecido.

El primer testimonio impreso con el cual nos encontramos, es la aparición, el jueves 29 de setiembre de 1808, de las *Noticias Públicas de Cartagena de Indias*, publicación con la que se inicia la andadura periodística de la ciudad cartagenera. El período que transcurre desde el comienzo de esta actividad hasta la creación de la Suprema Junta de Gobierno de Cartagena de Indias y Provincia, el 22 de mayo de 1810, se caracteriza por una acusada y manifiesta "orientación" de las informaciones relativas a los acontecimientos que se desarrollaban en los escenarios europeos.

No obstante, la neófito industria impresora cartagenera disfrutó de un amplio margen de libertad, acorde con el espíritu de los nuevos tiempos. Contó a su favor dicha época con la poca vigencia de las restrictivas ordenanzas que secularmente habían obstaculizado la posibilidad de sacar a la luz pública determinados temas y autores. Los tradicionales censores tan profundamente arraigados al sistema sociopolítico y religioso hasta entonces vigente, bien pronto quedaron suavizados o relegados a un modesto segundo plano. Al quedar suprimido este tipo de recortes, la libertad de expresión de las publicaciones ganaron sensiblemente en espontaneidad y frescura. Un fiel exponente de esta forma de concebir la posibilidad y el derecho de los individuos a poder expresarse libremente lo encontramos en la pluma de ese periodista nato que fue don Antonio Nariño¹⁵.

No obstante, las clases más cultas e interesadas en conocer con la mayor fidelidad posible los acontecimientos que se estaban desarrollando al otro lado del Atlántico no desaprovechaban ningún procedimiento que se le brindase para conseguir sus propósitos. Para ellos, las informaciones insertas y difundidas por las *Noticias Públicas de Cartagena de Indias* no eran lo suficientemente solventes, ni merecían entera confianza, ya que dicha publicación, desde su primer número, dejó bien claro que salía al público como portavoz oficial de la

¹⁵ En su periódico particular *La Bagatela*, que como todas las publicaciones neogranadinas tuvo una efímera vida, se recoge en su segundo número lo que la Constitución de Cundinamarca manifiesta respecto a la imprenta en el Título 1, artículo 1: "Sobre los sagrados derechos de la imprenta, y aun atacando al dogma habrá que oírse al autor para condenarle".

Angel Alvarez Romero.

La Imprenta en Cartagena durante la Crisis de la Independencia.

Gobernación de Cartagena. Por otra parte, la conducta ambigua de las autoridades Coloniales, incluyendo al mismo Virrey, ante los imprevistos, confusos e inciertos acontecimientos que se desarrollaban en la Península, hacían más apetecible el tener conocimiento de primera mano del desenvolvimiento de los hechos¹⁶. Para soslayar la opacidad informativa existente en la ciudad, los vecinos se servían como elemento corrector de las informaciones procedentes de las instancias oficiales, de los periódicos y gacetas que les llegaban de Jamaica, u otras islas caribeñas, bien procedentes de Europa o bien editados en la misma ciudad de Kingston¹⁷. La veracidad de tales informaciones, exceptuando las publicaciones de procedencia francesa, estaba fuera de toda duda, ya que a la sazón Inglaterra era la principal aliada de la Monarquía Española contra Bonaparte. En consecuencia, una de las obligaciones prioritarias de las autoridades coloniales neogranadinas, mientras tuvieron los recursos adecuados para ejercerla, sería la de promulgar órdenes muy estrictas para impedir la divulgación de algunos de aquellos acontecimientos que se desarrollaban en Europa y que pudiesen tener un efecto desfavorable para la causa de la Monarquía Española.

Así, con fecha de 14 de setiembre de 1800, el virrey Amar recibió una comunicación del gobernador de Cartagena de Indias don Francisco Montes y del Comandante del Apostadero de Marina de la plaza, en la que le informaban de la llegada a la ciudad de unas "Gazetas" inglesas con noticias de determinados recientes sucesos ocurridos en la Península. Enterado el virrey, alabó el cuidadoso celo de aquellos jefes para evitar conversaciones y críticas "que ya se suscitarán sobre el asunto". A principios de octubre del mismo año, le remiten informes y explicaciones sobre la marcha de los acontecimientos en la Península y del armisticio que se había firmado con los ingleses, y de nuevo el virrey confirma que

"debe controlarse cualquier tipo de información que pudiera causar mala impresión"

y que se muestren vigilantes para cortarla y prevenirla. La importancia de la censura no sólo se reflejaba en el estado de ánimo de la población, que se graduaba a tenor de la naturaleza de las informaciones recibidas, sino en que moldeaba el comportamiento de aquellos grupos que tal vez aguardaban expectantes para poner en marcha los inmediatos movimientos revolucionarios. A medida que los acontecimientos políticos se iban radicalizando, las providencias de las autoridades coloniales se hacían más estrictas. Así, en setiembre de 1809, el

¹⁶ Herrán Baquero, Mario: *El Virrey don Antonio Amar. La crisis del régimen colonial en el Nuevo Reino de Granada*. Bogotá. Banco de la República, 19BB; pág. 47.

¹⁷ Son numerosas las referencias de las ciudades de donde provienen las informaciones sobre hechos que las autoridades oficiales españolas habían ocultado o adulterado. Aparte de Kingston, las más citadas proceden de Boston, Filadelfia, Lisboa y Londres.

Angel Alvarez Romero.

La Imprenta en Cartagena durante la Crisis de la Independencia.

virrey Amar publica un edicto movido por su anterior consejero y asesor Manuel Mariano Blaya, gobernador de Cartagena, en el cual ordena la persecución de toda la literatura o papel sedicioso y turbador de la tranquilidad pública¹⁸. Igualmente, el comisario del tribunal de la Santa Inquisición de Cartagena de Indias recibe una circular expedida por el Ministerio de Estado y Gracia y Justicia, de fecha 1 de noviembre de 1808, y últimamente renovada por S.M. incitándole a que procuren impedir con la más celosa actividad la introducción de aquellas proclamas y papeles de los enemigos de Dios, de su Santa Religión y del Estado que procuran seducir los ánimos, fomentar la rebelión y sustraer la fidelidad de esos súbditos¹⁹.

El Consulado frente a la revolución

A partir de mayo de 1810, el Consulado se va a convertir en el núcleo aglutinador por excelencia de todos los ciudadanos que se oponían, o se habían distanciado del proyecto revolucionario. Además, el instituto consular contaba a su favor con la importante baza de ser el propietario legal de la imprenta, hecho que intentará rentabilizar hasta sus últimas consecuencias. La imprenta, era sin lugar a dudas, el instrumento más codiciado por las distintas opciones de poder existentes en la ciudad. A partir de mediados de 1810 el desplazamiento hacia posiciones más radicales se iba acentuando paulatinamente. Es precisamente clarificadora la actitud del Consulado, al escoger la fecha del 24 de mayo, día en que se estaba materializando la deposición del gobernador Montes, para comunicar al Consejo de Regencia su entera fidelidad a las legítimas autoridades peninsulares, y que dicho Cuerpo había sido el primero de la ciudad en prestar el requerido juramento al Consejo de Regencia, ajustándose en todo su comportamiento a las recomendaciones contenidas en la Real Cédula de 5 de febrero de 1809, y la Real Orden de 24 del mismo mes y año²⁰.

La institución consular no se limitaría al reconocimiento de la autoridad de la Regencia, sino que además testimonió su fidelidad mediante una intensa y activa campaña propagandística en favor de la causa realista. El Consulado, merced a la eficiente utilización de su imprenta, jugó un papel de primerísimo orden, no ya a nivel local o provincial, sino, por su diligente actividad, en todo el ámbito del Nuevo Reino de Granada.

¹⁸ Herrán Baquero, pág. 181.

¹⁹ El ministro de Gracia y Justicia al Tribunal de la Santa Inquisición. Cartagena de Indias, B de octubre de 1810. AGI, Santa Fe 657.

²⁰ El Consulado al Consejo de Regencia. Cartagena, 24 de mayo de 1810. AGI, Santa Fe 961.

Angel Alvarez Romero.

La Imprenta en Cartagena durante la Crisis de la Independencia.

Atestiguando su fidelidad, el Consulado, tras la deliberación de su junta de gobierno, y con la anuencia general de todos sus miembros, se comprometió a sufragar todos los gastos relativos a la impresión de 30 ejemplares de la Real Orden de 1 de noviembre de 1808, comunicada por don Pedro Cevallos, primer secretario de Estado nombrado por la Suprema Junta Central, y en la cual se recogían todos los hechos ocurridos desde el 19 de marzo de aquel año, y cuyo cargo ascendió a la cantidad de 4 pesos 4 reales²¹. Igualmente se decide publicar y distribuir por todo el virreinato, utilizando a las diputaciones consulares como vía de propagación y difusión, la Real Cédula que disponía la expulsión de los extranjeros y genizaros, en un testimonio tan amplio como de 21 hojas y que alcanzó la cuantía de 38 pesos 7 reales que corrió igualmente a cargo del Cuerpo mercantil.

A medida que los acontecimientos europeos alcanzaban mayor tensión, la actividad propagandística del Consulado a través de la utilización de la imprenta tomará mayores proporciones a fin de contrarrestar las noticias que de forma clandestina llegaban del otro lado del Atlántico. El propósito inmediato y prioritario de dicha labor propagandística tendía a que en la Nueva Granada los súbditos ultramarinos no dudasen de la existencia real de los distintos gobiernos que se sucedieron en la Península, desmintiendo la campaña desatada por los insurgentes de que la causa de la Monarquía Española se encontraba totalmente arruinada. Luego, desde el fracaso contrarrevolucionario del 4 de febrero de 1811 hasta el 30 de junio de 1812, fecha en la cual quedó extinguido el Consulado, este Cuerpo mercantil iría perdiendo paulatinamente su capacidad operativa. Cada vez encontramos menos detalles de su actividad pública, y cuando nos los topamos suelen ir cargados de un fatalismo que denota un estado cercano a la impotencia. La llegada a Cartagena a través de las Gacetas de Jamaica de las noticias de los últimos sucesos ocurridos en la Península, sobre todo la toma de Tarragona y el estrecho cerco a que se encontraba sometida la Isla de San Fernando, precipitaron la previsible catástrofe. La plebe procedente en su mayoría del arrabal de Getsemaní exigía la proclamación de la independencia de Cartagena de la Monarquía Española, petición que fue consumada al mediodía del **11** de setiembre de 1811. El hecho histórico quedó consumado al proclamarse

"a la faz de todo el mundo que la Provincia de Cartagena es desde hoy de hecho y por derecho Estado libre, soberano e independiente".

Tras la proclamación de la Independencia, la institución mercantil se va a encontrar en una situación aún más difícil e inestable. Desaparecida la deferencia formal que las autoridades

²¹ Cuentas del Consulado de Cartagena de Indias de 1808. Cartagena, 4 de mayo de 1809. AGI, Santa Fe 1133.

Angel Alvarez Romero.

La Imprenta en Cartagena durante la Crisis de la Independencia.

revolucionarias habían tenido que simular, las primeras resoluciones que se tomaron respecto del Consulado fueron las de recortar sus atribuciones y modificar las normas internas del Instituto. Así se decide en la proposición séptima de las diez que los diputados del pueblo presentaron a la Suprema Junta Independiente: que los cargos más importantes del Consulado recayesen en matriculados de origen americano; que todos los fondos que se encontraban depositados en la tesorería consular pasasen a las Cajas Reales, aunque en concepto de reintegro, sin especificar la procedencia de los mismos, ya fuesen correspondientes a la subvención de guerra, al Departamento de Balanza, e incluso aquellas cantidades destinadas a hacer frente a los pagos de suscripciones u otros gastos propios de una Institución de esta naturaleza.

En la documentación consultada, no hemos encontrado ninguna referencia al funcionamiento de la imprenta y en qué estado quedaba respecto de su legítimo propietario. Esta observación la creemos necesaria por cuanto los miembros del Consulado seguirían siendo los mismos y lógicamente mantendrían las mismas convicciones que unos meses antes habían defendido con la máxima publicidad.

La situación del Consulado no podía ser más anómala por cuanto se había convertido en una institución en la cual no había el número de miembros suficientes para llenar los cargos más significativos, por resistirse a cumplir los requisitos que las recientes autoridades políticas independientes habían fijado. Ante tan insólita y pintoresca situación, el gobierno político cartagenero, erigido por sí mismo en República, decide acabar con esta farsa, disponiendo el 30 de junio de 1812 la extinción del Consulado de Cartagena de Indias, tras 17 años de difícil existencia, dentro de los cuales también encontró, aunque efímeros, algunos momentos de esplendor. La última referencia que poseemos de la imprenta del Consulado es indirecta y se encuentra relacionada con la supresión de este instituto por las autoridades de la recién proclamada República de Cartagena. Conciérne a una reclamación elevada por la viuda del coronel de milicias don Manuel de Prada de las cantidades correspondientes a los intereses pendientes de la casa -actual sede consular- que le había vendido su marido a crédito a la institución mercantil, durante el tiempo que la ocuparon las autoridades independientes de Cartagena. En su respuesta, las autoridades del restablecido Consulado de Comercio especifican que los revolucionarios confiscaron, junto con el inmueble, todos los efectos que existían en dicha dependencia²².

²² El Consulado al Ministerio de Hacienda. Cartagena. 2 de marzo de 1818. AGI, Santa FE 961.

Angel Alvarez Romero.

La Imprenta en Cartagena durante la Crisis de la Independencia.

Las Noticias Públicas de Cartagena de Indias

Las perspectivas de la imprenta consular a comienzos de 1808 no podían ser más desalentadoras. Las superiores autoridades metropolitanas, asumiendo el desafortunado informe de la primera autoridad del Nuevo Reino, habían denegado el año anterior su licencia para el funcionamiento de la imprenta, acentuando el malestar ya existente en el seno del Consulado por asuntos de índole económica. Pero la invasión de la península por los ejércitos napoleónicos dio un imprevisto vuelco a la situación.

Cartagena de Indias recibió con perplejidad las desordenadas y confusas informaciones que le llegaban de Europa. La desconcertante situación obligó a las autoridades coloniales a tomar partido y adoptar compromisos para amortiguar los efectos negativos que dichos sucesos pudiesen generar en sus respectivas circunscripciones. El gobernador interino de la plaza, Blas de Soria, cuya situación política era acusadamente resbaladiza, para persuadir a la Suprema Junta de Sevilla de la ortodoxia de su comportamiento comunica a las autoridades metropolitanas que tiene al alcance de sus posibilidades el medio por excelencia para poder "llegar" a toda la opinión pública de su jurisdicción.

Para convertir tal bosquejo en realidad entró en contacto con el instituto mercantil, instándole a que tomase las providencias necesarias para poner en funcionamiento, en el plazo más breve posible, su "arrinconada" imprenta. Con fecha 20 de setiembre de 1808, Blas de Soria comunica a la Junta de Sevilla que ha dispuesto las medidas oportunas para mantener una relación directa con la masa de la población.

En consecuencia, sería en las primeras fechas de setiembre cuando la Junta de Gobierno del Consulado, ordenase que, para el mejor funcionamiento de la imprenta, se realizasen las oportunas reparaciones de las piezas deterioradas. Con posterioridad, en el siguiente mes de octubre, en las ordinarias reuniones de los días 2 y 22 que llevó a cabo la Junta de Gobierno, como le era preceptivo, se especificó que correría de cuenta del Gobierno político de la ciudad el hacerse cargo del pago de los 182 pesos que había alcanzado dicha reparación, ya que había sido Su Señoría la que había requerido el arreglo de la hasta entonces desahuciada imprenta²³.

²³ Cuentas de la limpia de las piezas de herrería, carpintería, tallista y talabartero que he mandado hacer. (El impresor es Diego Espinosa de los Monteros). Al carpintero, 108 pesos, 4 reales; al tallista 16 pesos; al herrero 35 pesos; al talabartero 25 pesos, 3 reales. Acarreos de conducción de la imprenta de la casa consular a la mía 3 pesos, 3 reales. DESGLOSE.-Importe de las piezas de carpintería que ha hecho el Maestro Miguel Pachs (otras veces pone Paz) a la imprenta: dos largueros para la Prensa 16 pesos; por 4 tableros de caoba a 20 reales cada uno, 10 pesos; por 24 tableros de cedro de dos tercias de acho cada uno y vara y media de largo con sus barrotes de bajo a 22 reales cada uno, 66 pesos; por tres mesas de siete

Angel Alvarez Romero.

La Imprenta en Cartagena durante la Crisis de la Independencia.

Por tanto, se deja entrever que recaería sobre el Gobierno de Cartagena toda la responsabilidad del contenido de lo que viese la luz en la inminente publicación. Esta es la génesis de las *Noticias Públicas de Cartagena de Indias*, órgano periodístico que vendría a llenar la opacidad informativa existente y encarnaría el delicado papel de portavoz oficial de las autoridades que se proclamaban fieles a Fernando VII. Avala lo anteriormente expuesto el hecho de que todos los números editados cierran su edición con la significativa frase "*DE ORDEN DEL GOBIERNO*".

Aunque desconocemos los pormenores del acuerdo a que llegarían ambas partes, éste no debió entrañar gran dificultad, siendo probablemente ésta una de las razones por las que no hemos encontrado ninguna referencia al respecto. Lo más lógico y verosímil es que la institución mercantil, el más sólido baluarte de la causa de la unión con la península -a pesar de algunos titubeos y veleidades de primera hora-, pusiese lisa y llanamente su imprenta a disposición del Gobierno, asumiendo éste el correspondiente abono de los gastos de papel, materiales, operarios y otros costos de la publicación. Así al analizar las cuentas anuales del instituto mercantil, encontramos determinadas facturas y libramientos que corresponden a los ejemplares que han sido reimpresos en la prensa consular, y se puntualiza "por orden del Gobierno a sugerencia del Consulado", a fin de que circulen por todo el distrito. Por tanto, en todas aquellas cuestiones relacionadas con los sucesos políticos que padecía la Monarquía española, el Consulado, aunque era el propietario legal de la imprenta, debía solicitar de las autoridades gubernativas la correspondiente autorización.

Entre el cuantioso material que se editó en la imprenta consular, fueron los dos periódicos que salieron de sus prensas las dos manifestaciones más populares para el común de la población de Cartagena. Tanto *Noticias Públicas* como *El Argos Americano* vinieron a desvelar el sombrío panorama informativo que tanto lamentaba la opinión pública en tan delicados momentos.

cuartas de largo cada una, y dos tercios de ancho a 5 pesos cada una, 15 pesos; por ocho tablitas para recoger las letras, 1 peso, 4 reales. SUMA 108 PESOS, 4 REALES.

Trabajo hecho a don Diego Espinosa de los Monteros correspondiente a la máquina de la imprenta: por el molinete 10 pesos; por acondicionar la dicha máquina de herrería hasta dejarla comente, y capaz de poder servir, 6 pesos. TOTAL 16 PESOS.

Importe talabartero; por 6 garcelas a 4 reales, 3 pesos; por 3 pergaminos a 4 reales, 3 pesos; por 200 tachuelas doradas a 8 reales, 2 pesos; por forrar los 4 bastidores a 8 reales, 4 pesos; por forrar las 4 balas, 1 peso; por 4 3/4 varas de paño a 3 pesos vara, 14 pesos. 2 reales. TOTAL, 25 PESOS, 3 REALES. Cuentas del Consulado de 1808. AGI. Santa Fe 1133.

Angel Alvarez Romero.

La Imprenta en Cartagena durante la Crisis de la Independencia.

FuERANDO SETIMO, y bajo su Real Nombre es conocida ya por las Provincias de España que han sacudido el yugo de las armas francesas, y lo es para ser dentro de poco, por el resto de la Península, cuyos valerosos Navarros caudatos de la justa ira de ver á su amado Rey preso, por la mas negra felonía, de que no hay ejemplos en las Historias, y á su Patria sucumbida de un cruel exterminio, hará conocer al píctido Napoleón, autor de tan horrores terribles, y de la subversión y trastorno social y político que vemos en la Europa, los tristes efectos de su temeraria, ó mas bien, loca conanza, acabando de destruir enteramente sus tropas, y de castigar los vengres y profanaciones que han sufrido los Templés, y sus Ministros, asesinándolos cruelmente, en cumplimiento de las órdenes del augustinísimo Papa, y del Tirano que lo profana.

La América Española, que desde su descubrimiento ha sido sin interrupción los testimonios más convincentes del amor y fealdad que profetan á sus legítimos Soberanos, no podía menos de seguir las huellas de la Metrópoli, y abrazar sus ventureros, y decir que en todos los puntos, donde han llegado las noticias de las desgracias sucedidas á su Rey, y á la Patria se ha advertido que sus habitantes no solo han sido sedado en lo íntimo de sus corazones, sino que habrían querido tener alas para volar á exponer sus vidas en defensa de tan sagrados intereses, y en cumplimiento de sus deberes de ciudadanos, en donde viera y mas á nobles de otros reinos, en la política obervancia que al mismo tiempo han observado á las órdenes comunicadas por la misma Suprema Junta. Tal es la conducta que han tenido los felices vasallos de este Pueblo, con los del último;

A

N. 1.
NOTICIAS PUBLICAS
DE CARTAGENA DE INDIAS

Jueves 7 de Setiembre de 1808.



MANIFIESTO

que publica el Gobierno de esta Ciudad.

Habitantes de la Ciudad, y Provincia de Cartagena de Indias: El uso de la Imprenta bien dirigido, y bien alido, desde que felicemente fué inventada, es el medio más apropiado y seguro para hacer servir en el Público, y al menor difiere todas las noticias, y documentos que deban merecer su atención; y, adonde este arbitrio el Gobierno de esta Plaza, lateral al Real de un Pueblo tan amante de su Rey, y de su honor, y de su gloria, há mandado, que desde luego se ponga en práctica, para que lleguen á noticia de todos las ocurrencias de la Península y demás Partes del Continente Europeo, que tengan concierne con ella, y se reimprimen con el mismo objeto los Libros, Manifiestos, Proclamas, Bandos, Decretos, y órdenes. Papeles que se han publicado, y publican por la Suprema Junta de Sevilla, que establecida por un especial favor, ó milagro de la Providencia, se reimagina á nuestro legítimo Soberano EL SEÑOR DON

A



Angel Alvarez Romero.

La Imprenta en Cartagena durante la Crisis de la Independencia.

pagar en esta Ciudad y de Distrito, con espaldas de las algaras, carpas y puntadas que administramos las providencias de esta Ciudad, tales como la...
 del «S. Gobernador» de Obisobado que se acaba de recibir y que se publicará lo mas breve que se pueda, y así mismo todo lo que pertenece al conocimiento del estado actual de los sucesos para que no se espere en acrisolarse voces vagas sin sus justificaciones y verdades, sino que desde ahora se dé el público la verdadera información de lo que acontece por dentro la provincia y se rectifique así la creencia popular.
 2. El precio de los costos que se están haciendo con este establecimiento y mayor facilidad en el despacho y venta de estos papeles de debe Subscripción a ellos por personas, o por cualquier número, que es la mitad de los que se gastan en el extranjero, en la calle de la Dama, val el despacho del Papel Solente, en donde se gastan en el número, y la casa donde se vende el papel, el precio para los Subscripciones de este tipo de papeles es de tres reales y medio, y los papeles numerados, los que se imprimen en cada una de sus casas pagará solamente un real y medio cada mes.
 Los números o Pliegos se venden en la Librería de D. Diego Espinosa de los Monteros calle del Córdoba, en esta forma: cada número, 6 Pliegos, el precio de cada uno es de tres reales y medio, y cada tres números o Pliegos que componen un mes, cuyo precio son los mas cómodos que se han podido arreglar con respecto a lo caro del papel, de los materiales, operarios y otros costos de la Imprenta.

De Orden del Gobierno.

Que el ramo de Policía queda a cargo de los Alcaldes de Quartel, y Tenientes, para que de este punto las providencias que convengan, y a la vez en cuenta de lo que ocurra particular.
 Que se comisiona a los Sres. D. Anselmo Zambrano, y D. Manuel Perosa, para que valiendo de las personas y medios que tenga por convenientes cuidar del surtimiento del Pan para que no falte al público en ocasion tan interesante.
 Que se prohíbe a todos los vecinos de cualquier estado o condicion que sean el uso de Armas, salir por las calles, causar alborotos, ni inquietudes, prevénidos de que lo contrario haciendo serán castigados con el rigor que correspondiere a las proposiciones de su oficio, y de la menor desobediencia u omisiones que presen a esta Junta, cuya autoridad deben respetar.
 Y para que llegue a noticia de todos se mandó publicar y fixar. Sevilla veinte y ocho de Mayo de mill ochocientos ochenta. Don Juan Bautista Esteller. Secretario de la Junta. Parada Sec. 3.

ADVERTENCIA.

Para el mejor orden en la publicación de las noticias que han menester el conocimiento de todos los americanos, se publica en la presente, los que saldrán, así: numerados y con el número de cada mes, que por ser los de guerra, se venden los mas a propósito.
 En ellos se darán a luz sucesivamente los bandos, proclamas, gazetes, manifiestos y todas las disposiciones de la Junta Suprema de Gobierno de Sevilla, todas las noticias que ocurrieren de situación de la Península, los demás que con motivo de la presente guerra en

La salida a la luz pública de ambos órganos periodísticos estuvo condicionada por causas inmediatas y apremiantes, ya que respondían a una necesidad que sentían tanto las autoridades gubernamentales como la masa de la población. La incidencia sobre la opinión pública de dichos órganos de comunicación fue tal que desbordó las previsiones más alentadoras. La imprenta, a través de la prensa, una de sus más genuinas manifestaciones, juega así un papel tan decisivo en la vida de los ciudadanos de Nueva Granada que difícilmente se

Angel Alvarez Romero.

La Imprenta en Cartagena durante la Crisis de la Independencia.

hubiese podido imaginar. Tanto las *Noticias Públicas* como el *Argos* serán dos instrumentos decisivos para desenclaustrar al hombre criollo de su cerrada órbita colonial, encontrando un mundo menos angosto y más cosmopolita que el que hasta entonces había contemplado.

Las *Noticias Públicas de Cartagena de Indias* circularon por primera vez por las calles de la ciudad el 29 de setiembre de 1808²⁴, saliendo luego regularmente al público los días 9, 19 Y 29 de cada mes, por tenerse como más conveniente los días de despacho de correos, que coincidían con dichas fechas, probablemente para las más pronta salida de aquellas suscripciones procedentes del resto de la provincia o del interior del virreinato. Ya en el primer número se especificaba con toda claridad que las finalidades primordiales eran la de difundir todos los Bandos, Proclamas, Gacetas, etc. que promoviese la Junta de Sevilla; la de dar a conocer todos los acontecimientos que se produjesen en la Península, e igualmente descalificar todas las noticias inciertas o perjudiciales que pretendiesen desacreditar a las legítimas autoridades metropolitanas.

También se anunciaba a los lectores en general, en el número 1 de estas *Noticias Públicas*, que sus páginas estarían abiertas a todos aquellos ciudadanos que enviasen sus colaboraciones, con el propósito de fomentar el patriotismo existente en estos Reinos. Así se especificaba que estaba a punto de publicarse una Pastoral del obispado cartagenero. Otro de los propósitos que se perseguían era el fomentar la recaudación económica de las suscripciones patrióticas destinadas a ayudar a la metrópoli en la guerra contra los franceses, recurriéndose al procedimiento de recoger puntualmente en cada número la relación de las aportaciones de los ciudadanos, halagando con este sistema la vanidad de los donantes.

Como hemos visto, la actividad censora en las Indias había sido competencia de la Inquisición, pero a partir del último tercio del siglo XVIII, en el cual comienzan a surgir problemas de marcado acento político, bien de carácter internacional, o bien de política interna, eran las secretarías de las distintas instituciones oficiales las que ejercían dicha función. En el caso de Cartagena de Indias, la censura correspondiente a su gobernación recala en el capitán de infantería don Francisco Merlano, caballero de la Real Orden de Carlos 111, personaje singular que en 1808 llevaba 24 años vinculado a la secretaría del Gobierno de la plaza. Francisco Merlano, individuo que denotaba un aceptable nivel cultural, había realizado algunas incursiones en el campo de la poesía, y algunas de sus producciones aparecieron en las *Noticias Públicas*, siendo de marcado carácter grandilocuente y manifiesta prosapia quintaniana.

²⁴ Álvarez Romero, Ángel: "La imprenta del Consulado de Cartagena de Indias". *Temas Americanistas* n° 11 (Sevilla 1994), pp. 37-40.

Angel Alvarez Romero.

La Imprenta en Cartagena durante la Crisis de la Independencia.

Durante el pausado y aparentemente tranquilo período de tiempo que se extiende desde el 30 de setiembre de 1808 hasta finales de 1809, la imprenta fue acoplándose de forma sosegada a las nuevas circunstancias políticas que los acontecimientos habían creado en el seno de la Monarquía española. Dadas las nuevas condiciones políticas imperantes, muchos de los presupuestos concebidos por sus creadores tuvieron que ser postergados, ya que la imprenta se vio obligada a satisfacer las peticiones urgentes de las autoridades que dirigían los asuntos gubernamentales de la provincia de Cartagena de Indias. Con cierta pero ininterrumpida discreción la imprenta iría adquiriendo ribetes politizadores, aunque el signo de los acontecimientos ya la habían distinguido con esta peculiaridad desde el primer número salido de sus prensas.

Ese primer número de las *Noticias Públicas de Cartagena de Indias* corresponde al jueves 29 de setiembre de 1808. Consta de 8 páginas de foliación seguida, presentando un formato de bolsillo de fácil manejo. El título, que será mantenido invariable y en la misma forma hasta la desaparición del periódico, aparece enmarcado por dos frisos, que le dan una cierta prestancia. El número consta de tres secciones diferenciadas. Las dos primeras tienen marcado carácter político: la primera es el Manifiesto que publica el Gobierno de la ciudad, firmado por Blas de Soria, mientras que la segunda consiste en la reproducción de un Bando publicado en la ciudad de Sevilla en el cual se recoge la creación de su Suprema Junta de Gobierno con la relación de los señores que la compondrían. Este Bando lleva fecha de 28 de mayo de 1808 y aparece firmado por don Juan Bautista Esteller y por el secretario Juan Pardo Seer.

La tercera sección del periódico recoge una serie de consideraciones dirigidas a los presentes y futuros lectores del mismo. Advierte que su aparición sólo ha sido posible gracias al establecimiento de la imprenta y que para la mejor financiación y mayor comodidad de los lectores se abren suscripciones que se pueden formalizar en la calle de las Damas, en el despacho del Papel Sellado, en donde se anotaría el nombre del interesado para enviarle el ejemplar a su domicilio. El precio de cada mes, correspondiente a tres números, sería de 5 reales, contando los suscriptores con la ventaja de que podrían recibirlo la tarde anterior al día de su puesta en venta. Los números o pliegos sueltos se venderían en la calle del Candileja, en la librería de D. Diego Espinosa de los Monteros, a dos pesos el ejemplar. Manifiestan los editores que es el precio más cómodo a que se han podido arreglar, atendiendo a lo caro del papel, "y de los materiales, operarios i otros costos de la imprenta".

Reseñamos a continuación brevemente los números de las *Noticias Públicas* que hemos podido hallar en el Archivo General de Indias:

Angel Alvarez Romero.

La Imprenta en Cartagena durante la Crisis de la Independencia.

1) *Cartagena de Indias. Jueves 29 de setiembre de 1808. Noticias Públicas de Cartagena de Indias. N. 1*

De este primer número ya hemos hecho un comentario lo suficientemente amplio por la misma naturaleza de su contenido. Como el resto de los ejemplares consta de cuatro hojas en cuarto de foliación seguida de 18 X 10 cms. IMPRESO. Colofón." POR ORDEN DEL GOBIERNO". A. G. I., Santa Fe 676.

2) *Cartagena de Indias. Jueves 9 de febrero de 1809 Noticias Públicas de Cartagena de Indias. N.14.*

"PROCLAMA A TODA LA NACION ESPAÑOLA". Escrita por el Capitan de Infantería D. Antonio Francisco Merlano, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III. Secretario por S.M. de la Comandancia General de Cartagena de Indias. Encendida alocución denunciando la perfidia de Napoleón que con la colaboración de Godoy consiguió engañar y secuestrar a Fernando VII. Cartagena de Indias 16 de enero de 1809. Cuatro hojas en cuarto de foliación seguida de 18 X 10 Cmts, firmada con las iniciales del autor. IMPRESO. A. G. I., Santa Fe 657.

3) *Extraordinario del N. 14 de las Noticias Públicas de Cartagena de Indias*

"RASGO ÉPICO. QUE CONTIENE UNA PROCLAMA CONTRA EL PÉRFIDO EMPERADOR DE LOS FRANCESES NAPOLEON I." Por el Capitán de Infantería Don Antonio Francisco Merlano quién la ha ofrecido y dedicado con algunas notas conducentes al Sr. D. Antonio Vacáro Capitán de Fragata de la Real Armada, y Comisionado por su Alteza Serenísima la Suprema Junta de Sevilla': A. G. I., Santa Fe 657.

4) *Cartagena de Indias. Martes 28 de febrero de 1809. Noticias Públicas de Cartagena de Indias. N. 16" PROCLAMA AL FIDELISIMO PUEBLO DE CARTAGENA DE INDIAS".*

Escrita por el mismo personaje. Cartagena de Indias, 1 de enero de 1809. Alocución muy al estilo de la época, halagando al pueblo de Cartagena por su glorioso pasado y adulando al Comisionado de la Suprema Junta de Sevilla D. Antonio Vacáro, valorando y agradeciendo los donativos realizados por el pueblo e Cartagena. Cuatro hojas de foliación seguida, firmada por las iniciales del autor. IMPRESO DE ORDEN DEL GOBIERNO. A. G. I., Santa Fe 651.

5) *Cartagena de Indias. Lunes 30 de julio de 1810 "Extraordinario de las Noticias Públicas de Cartagena de Indias" N 138.*

Angel Alvarez Romero.

La Imprenta en Cartagena durante la Crisis de la Independencia.

En el Cabildo extraordinario celebrado a las cuatro de la tarde del día anterior (29 de julio) se abrió y leyó un pliego del Exmo. Sr. Virey (sic) del Reino en el cual se informaba que dicha autoridad convocó el Real acuerdo para resolver los graves inconvenientes ocurridos en Cartagena. Reunido dicho Cuerpo decidió no encontrarse en el caso de calificar los acontecimientos ocurridos por desconocer las facultades del Comisionado (Villavicencio) del Consejo de Regencia. Que el Ayuntamiento de esa ciudad de cuenta directamente de sus actos y no comprometa a autoridad alguna. Santa Fe 18 de julio de 1810. IMPRENTA DEL REAL CONSULADO. "DE ORDEN DEL GOBIERNO". A. G. I., Santa Fe 629.

El Argos Americano

A principios del decisivo año de 1811 una nueva etapa se abrió para la imprenta del Consulado. Las *Noticias Públicas de la Ciudad de Cartagena de Indias* serían sustituidas por un nuevo periódico con título de marcado sabor clásico y muy al gusto de la época. El *Argos Americano. Papel político, económico y literario de Cartagena de Indias*, tal es su enunciado completo, iba a jugar un doble papel dentro de la vida de la ciudad. Por una parte, llenaría el vacío informativo dejado por las *Noticias Públicas*, y al mismo tiempo trataría de modelar la opinión política de los cartageneros. El mismo cambio de periódico y de título es un ejemplo representativo de las modificaciones políticas que se estaban operando en la ciudad y que se caracterizaban por un claro deslizamiento hacia la izquierda.

Nos aparece *El Argos* con un formato menos manejable que el de su antecesor, presentando unas dimensiones de 16 y medio por 27 ctms. y compuesto a dos columnas. Cada número constaba de cuatro páginas de foliación seguida. Al desaparecer las *Noticias Públicas*, *El Argos* se va a convertir, aunque de forma encubierta, en el portavoz oficioso de los distintos gobiernos que se van a suceder en Cartagena hasta la declaración de independencia de la ciudad el 11 de noviembre de 1811. Para poder esclarecer su verdadera naturaleza tenemos la fortuna de manejar testimonios de la agreste pugna dialéctica que mantuvo el periódico cartagenero con *La Bagatela* santafereña, editada por el prócer Antonio Nariño, personaje que gozaba de un singular olfato periodístico. En la controversia entre ambos medios de comunicación, las diatribas y agresiones verbales se caracterizan por su carácter eruptivo, culpándose mutuamente de labrar por la ruina del Nuevo Reino de Granada. Aparte de intentar desvirtuar uno y otro los principios del centralismo y el federalismo, que respectivamente defendían con encono, *La Bagatela* concluye acusando a la publicación cartagenera de ser el portavoz de los gobiernos republicanos de la ciudad de la bahía, como concluye en uno de sus enfrentamientos diciéndole

Angel Alvarez Romero.

La Imprenta en Cartagena durante la Crisis de la Independencia.

"que encuentro una gran oposición cotejando los estilos del Argos, y estas contracciones son muy ruborosas, principalmente cuando estos papeles huelen a ministeriales"²⁵.

José Toribio Medina consultó los números 29, 31, 32 Y 33 del lunes 15 de abril de 1811 al lunes 13 de mayo del mismo año²⁶. En el Archivo General de Indias no se encuentran actualmente esos números, pero sí el 24, 40 Y 41, todos correspondientes a los lunes de sus respectivas semanas. Al igual que sus predecesoras *Noticias Públicas de Cartagena de Indias*, el citado periódico solía salir acompañado de un número extraordinario o suplemento cuando se producían, tanto en Europa como en América, acontecimientos de singular importancia. La estructuración de *El Argos* no se encontraba regulada por unas pautas uniformes para todos sus números, sino que la conformación de cada uno de ellos estaba condicionada a la mayor o menor "riqueza informativa". No obstante, pese al escaso número de ejemplares que nos han llegado, si podemos apreciar un cierto esquema regulador del material que transmitía a sus lectores.

Basándonos en los ejemplares que hemos conseguido manejar, cada número se abría con un artículo que reunía todas las características propias de un editorial, pero con la peculiaridad de que en algunos casos aparecía firmado por J. de M., que tal vez pueda identificarse con el poeta y asiduo colaborador de la publicación periodística José María de la Madrid. Los temas que recoge dicha sección son invariablemente de naturaleza política, cuestionando los problemas que conllevan a los pueblos a decidir su propio destino, analizando los fundamentos ideológicos y los principios del sistema político de la Monarquía Española, etc.

La siguiente sección del periódico se dedicaba a noticias de carácter internacional, tanto de lo ocurrido en ambos lados del Atlántico, siendo las fuentes abastecedoras de las noticias fundamentalmente las Gacetas de Kingston o las angloamericanas, principalmente las que se editaban en Boston y Filadelfia. Las noticias que difundían dichas publicaciones procedían de Londres, Lisboa, Burdeos y Cádiz como principales centros informativos. Dentro de este apartado, en las noticias referentes a los acontecimientos que se producían en el territorio peninsular, se procuraba aparentar una postura meramente informativa y aséptica, sin que encontremos invocaciones de carácter patriótico, ni cargas de tipo emocional.

²⁵ Nariño, Antonio: *La Bagatela* (1811-1812). Edición Facsímil. Bogotá, 1966.

²⁶ Medina, José Toribio: "La imprenta en Cartagena de indias (1809-1820)", pág. XII, en *La imprenta en América*. Santiago de Chile, 1904.

Angel Alvarez Romero.

La Imprenta en Cartagena durante la Crisis de la Independencia.

Las noticias tocantes a la Provincia de Cartagena hacen referencia a problemas relacionados con el orden interno de la ciudad, tales como juicios llevados a cabo contra elementos a los que se acusa de haber participado en acciones contrarias a las autoridades establecidas, actuaciones de sus políticos más representativos, fricciones mantenidas con las fuerzas samarias, asuntos de las Juntas de Barrios, etc. Se solía cerrar cada número con algún aviso a los suscriptores de la ciudad referente a la conclusión del trimestre y puesta al cobro del nuevo período, la edición de algún documento significativo anunciando que aquellos lectores que se encontrasen interesados se inscribiesen en la tienda de Diego Angulo, sita en la calle de Candilejo, o en la imprenta de Diego Espinosa de los Monteros. Por último debemos recoger que en los números manejados suelen aparecer referencias a publicaciones de otras latitudes, destacando las referencias que se recogen de forma íntegra de *El Español*, de Blanco White, del *Semanario de Cádiz*, de *La Gaceta de Caracas* del Sr. Burke, y de las fuentes anteriormente reseñadas.

He aquí la referencia de los números del Argos que hemos podido hallar:

1) *Cartagena de Indias. Del lunes 22 de octubre de 1810.*

El Argos Americano. Papel periódico, económico y literario de Cartagena de Indias. N. 6

Todo el número es de un marcado carácter político. Su primer artículo es la continuación de las resoluciones tomadas por el Congreso Provincial de Antioquia, artículo informativo que también queda inconcluso. El segundo es una moderada declaración de principios del sistema federalista rebatiendo sin acritud las ideas del síndico Personero de Santa Fe. Sigue a este apartado, un tercero que consiste en un extracto sacado del Memorial Militar de Badajoz, en el que se censura con fuerza la negativa de las Superiores Autoridades metropolitanas de dar conocimiento al público de los asuntos de Gobierno. Concluye el número con las noticias comerciales: movimientos de entrada, permanencia y salida de buques de la Bahía, tanto del tráfico interior como internacional. Aviso: Se abren suscripciones de este papel en todas las administraciones de correos y se vende suelto al precio de 2 1/2 real. Cuatro folios de 16 y medio por 27 ctms. a dos cols. de foliación seguida. IMPRESO." CON SUPERIOR PERMISO".

A. G. I., Santa Fe 668.

2) *Cartagena de Indias eld (sic) lunes 11 de marzo de 1811.*

El Argos Americano. Papel político, económico y literario de Cartagena de Indias. N. 24.

Angel Alvarez Romero.

La Imprenta en Cartagena durante la Crisis de la Independencia.

Número de intenso contenido político. El primer artículo es un comentario sobre el Semanario Apatriótico (sic), publicación de la ciudad gaditana, que había tomado una nueva orientación política menos retrógrada y arcaizante con respecto a los problemas americanos. El comentario le posibilita realizar un durísimo ataque tanto a la burguesía gaditana como a las autoridades de la Regencia que se pliega a todos sus deseos. El siguiente tema es la reproducción íntegra de un artículo del número 5 de El Español de Blanco White, cuyas ideas son totalmente coincidentes con la de los partidarios de la Junta de Cartagena, aireando ufanamente la apreciación de Blanco de que las autoridades de Cartagena en un exceso de moderación habían reconocido a la Regencia. El Suplemento a El Argos Americano concluye el artículo. Sobre los sucesos de la ciudad cartagenera se informa a la población que han salido para Santa Fe los Diputados elegidos para representar a la ciudad en el Congreso General del Nuevo Reino Cuatro folios de 16 y medio por 27 ctms. a dos cols. de foliación seguida. CON SUPERIOR PERMISO.

A.G.I., Periódicos 4/5.

3) *Cartagena de Indias. Del lunes 1 de julio de 1811.*

El Argos Americano. Papel Político, Económico y literario de Cartagena de Indias. N.40

Se inicia con noticias internacionales recogidas de la Gaceta de Bastan y del Philadelphia political and commercial Register. A continuación ofrece un "Extracto del discurso sobre los derechos de las Américas del Sur y México", del Sr. Burke, que se había publicado en la Gaceta de Caracas. El epígrafe del Argos lo conceptúa como de te aría política para fundamentar una declaración de independencia. Aunque se inicia con un planteamiento serio se va desviando hasta introducirse en el estilo propio de los articulistas tendenciosos y apasionados. El apartado dedicado a los asuntos de Cartagena recoge un escrito firmado por un número no precisado de vecinos que requieren al Síndico Procurador para que como su Representante inste al Exmo. Cabildo y unidos pidan a la Suprema Junta que sin pérdida de tiempo forme una Constitución. Concluye con noticia de México vía Kingston. IMPRESO EN CARTAGENA DE INDIAS. Por D. Diego Espinosa de los Monteras. (Es la primera ocasión que vemos acompañando a la publicación el nombre del impresor).

A.G.I., Periódicos 4/5.

4) *Cartagena de Indias. Del lunes 8 de julio de 1811.*

El Argos Americano. Papel Político, Económico y Literario de Cartagena de Indias. N 41.

Angel Alvarez Romero.

La Imprenta en Cartagena durante la Crisis de la Independencia.

Como reseñamos con anterioridad El Argos no guarda una estructura rígida en cuanto a su organización in tema, sino que cada uno de sus números se dispone según la cantidad de noticias disponibles y las características de las mismas. En este número predominan las novedades de marcado carácter informativo sobre las de contenido doctrinal. Parece como si ambas orillas del Atlántico se hubiesen concentrado en la ciudad de Cartagena merced a la labor informativa de nuestro Semanario. Retirada de Massena recibida de Lisboa y Cádiz; Londres, nacimiento y bautizo del hijo de Napoleón, proclamado Rey de Roma; de Río de Janeiro que en el Rio de la Plata en uno de los días próximos se declarará la independencia; numerosas referencias de Cádiz y Sevilla sobre los acontecimientos militares en Extremadura y Andalucía; sobre la Guayana, Martinica, etc. Noticias de la ciudad. Continúan los juicios sobre los que tomaron parte en la sedición del 4 de febrero poniéndose de manifiesto la suavidad y dulzura que caracteriza a nuestro Gobierno. En los Avisos a los lectores se les notifica que en la tienda de D. Antonio Angulo se reciben suscripciones para un discurso sobre la cuestión política: ¿es o no compatible la felicidad de la América con su dependencia de la Península? El precio es de 7 reales y ocupará cinco pliegos. Cuatro folios de 16 y medio por 27 cmts. a dos cols. de foliación seguida. IMPRESO POR DON DIEGO ESPINOSA DE LOS MONTEROS.

A. G. I., Periódicos 4/5.

Otros impresos cartageneros

Añadimos una serie de documentos inéditos que hemos encontrado en distintos legajos del Archivo General de Indias y que se encuentran vinculados con los tres elementos esenciales de nuestro trabajo: la imprenta consular y el Consulado como su Cuerpo fundador; el Cabildo como institución más representativa de todas las fuerzas que coadyuvaron a derrocar el orden legítimo anteriormente establecido, y el movimiento emancipador en sí. Dichos documentos son de distinta naturaleza y los vamos a presentar por orden cronológico con una breve reseña de su contenido político y técnico.

1) *Cartagena de Indias a 22 de mayo de 1810.*

Bando publicado por el muy Ilustre Cabildo de esta ciudad de Cartagena de Indias.

Comunica a los ciudadanos el establecimiento de una Junta de Gobierno siguiendo los principios de la establecida recientemente en Cádiz, con carácter provisional y con entera conformidad del Señor Comisario Regio. Cuatro hojas en cuarto de foliación seguida, de 28 y

Angel Alvarez Romero.

La Imprenta en Cartagena durante la Crisis de la Independencia.

medio por 20 ctms. Firmado sin rúbrica por José Antonio Fernández (no especifica su cargo de escribano del M.I.C.). IMPRENTA DEL REAL CONSULADO. DE ORDEN DEL GOBIERNO.

A. G. I., Santa Fe 668.

2) *Cartagena de Indias a 8 de junio de 1810.*

Elección de Diputados en Cortes. Celebrada en Cartagena de Indias el día 8 de junio de 1810.

Certificación del escribano de S.M Teniente público de Gobernación y de este M.I. C. cumpliendo el Real Decreto del Supremo Consejo de Regencia para elegir a los Diputados de los dominios Españoles de América a aquel Congreso El resultado de la votación realizada en el citado Cabildo con la asistencia de todos sus miembros expuesta por el Sr. Síndico Procurador es el nombramiento del Sr. Dr. José María García de Toledo. Tres folios de 16 y medio por 27 ctms. de foliación seguida Firmada sin rúbrica por el Escribano de S.M Teniente público de Gobernación y de este M.I.C. José Antonio Fernández. IMPRENTA DEL REAL CONSULADO.

A.G.I.Santa Fe. Legajo 747.

3) *Cartagena. Agosto 18 de 1810.*

Edicto de la Suprema Junta Provincial de Cartagena de Indias.

Que en función de las facultades que ha asumido confirma que las autoridades anteriores continuarán en el libre ejercicio de sus funciones y que se han creado cinco secciones de trabajo con los nombres de Guerra, Hacienda, Justicia, Policía y Gobierno. Se especifican los nombres de las personas que llenan dichos cargos. Dos hojas impresas de 24 X 40, firmadas sin rúbrica por José María García de Toledo y José María Benito Revollo, Presidente y Secretario. IMPRESO.

A. G. 1, Santa Fe 747.

4) *Cartagena de Indias. Agosto 31 de 1811.*

La Junta Suprema de Cartagena de a los habitantes de su provincia.

Da cuenta de la actitud que ha tomado el gobierno de Santa Marta. que se ha desligado de las demás provincias del Reino, y ha formado una nueva Junta compuesta en su mayor parte de forasteros que no representan a los legítimos y patriotas ciudadanos. Recoge detalladamente

Angel Alvarez Romero.

La Imprenta en Cartagena durante la Crisis de la Independencia.

los sucesos bélicos que se han desarrollado entre ambas provincias. Once hojas impresas de 21 y medio por 16 ctms., firmadas sin rúbrica por José María García de Toledo y José María Benito Revollo, Presidente y Secretario. IMPRESO. A. G. I., Santa Fe 743.

5) *Cartagena de Indias. Noviembre 9 de 1810.*

A todos los Estantes y Habitantes de esta Plaza y su Provincia.

La Junta Suprema de Cartagena de Indias da cuenta que no se admitirán los Jefes nombrados por las autoridades peninsulares explicando las razones que le llevan a tomar dicha decisión. Protesta la unión con la Madre Patria pero sobre la base de una Constitución elaborada sobre una perfecta igualdad de derechos. Para tranquilizar a los habitantes da cuenta del auxilio que le h ofrecido el Almirante de Jamaica Rowley, siempre que se mantenga la fidelidad a Femando VII. Once hojas impresas por ambos lados, de 21 X 15 ctms., firmadas por José María García de Toledo y José María Benito Rebollo, Presidente y Secretario respectivamente. IMPRESO.

A. G. I. Santa Fe Legajo 746